

PRESIDENTE

Domingo Hernández Marrero

VICEPRESIDENTE

Constantino Fondevila Campo

SECRETARIO

Marcos López Hoyos

TESORERO

M^a Dolores García - Cosío Carmena

VOCALES NATOS

Javier Briceño

Asociación Española de Cirugía

Mario Fernández Ruiz

GESITRA/SEIMC

María O. Valentín Muñoz

Grupo de Coordinadores

de Trasplante de la ONT

José M. Pérez Villares

Grupo de Trasplante de SEMICYUC

Ángel Salvatierra Velázquez

Grupo de Trasplante de Pulmón

de la SEPAR

José L. Lambert Rodríguez

Sección de Trasplante Cardíaco

de la SEC

Miguel A. Gómez Bravo

Sociedad Andaluza de Trasplante

Francesc J. Moreso

Sociedad Catalana de Trasplante

Manuel Muro Amador

Sociedad Española de Inmunología

Marta Crespo Barrio

Sociedad Española de Nefrología

José A. Pons Miñano

Sociedad Española de

Trasplante Hepático

Amado Andrés Belmonte

Sociedad Madrileña de Trasplante

Amparo Solé Jover

Sociedad Valenciana de Trasplante

VOCALES ELECTOS

Armando Torres Ramírez

Eduardo Miñambres García

Marina Berenguer Haym

Manuel Barrera Gómez

José M. Cifrián Martínez

Josep M. Cruzado Garrit

Rafael San Juan Garrido

EUROPEAN BOARD OF TRANSPLANTATION DELEGATES

Daniel Casanova Rituerto

Fernando Pardo Sánchez



BECAS SET 2020 PARA ESTANCIAS EN CENTROS DE EXCELENCIA NACIONALES O EXTRANJEROS

Con la intención de estimular el progreso científico en el área del trasplante de órganos y promover la colaboración entre centros españoles e internacionales de excelencia, la Sociedad Española de Trasplante convoca las Becas SET 2020 para estancias en Centros de Excelencia.

BASES DE LAS BECAS:

- **Becas de entre 1 y 6 meses** hasta completar el presupuesto destinado por la SET a esta convocatoria, **con una dotación cada una de:**
 - o **2.000 Eur* mensuales**, más gastos de traslado (máximo 1.500 Eur) para estancias en centros extranjeros (origen España, destino cualquier otro país)
 - o **1.300 Eur* mensuales**, más gastos de traslado (máximo 200 Eur) para las estancias en centros nacionales. (ciudad distinta a la de residencia, origen y destino en España)
- El objetivo de estas becas es facilitar la adquisición de habilidades, técnicas y conocimientos visitando y trabajando con profesionales de Centros de reconocido prestigio en Trasplante. De forma particular se pretende promover la movilidad y especialización en trasplante de los especialistas que hayan concluido su formación recientemente.
- El solicitante debe ser **miembro de la SET** confirmado con anterioridad a la última Asamblea Ordinaria (30 junio 2018) (o en su defecto haberlo solicitado antes del 31 de diciembre de 2019)
- En el momento de solicitar la beca, el solicitante debe ser **miembro activo de un grupo de trasplante español con vinculación contractual asistencial o investigadora**.
- Los solicitantes, realizan la declaración implícita de no haber sido beneficiarios de una beca con los mismos fines en los últimos 3 años.
- Las estancias se realizarán entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2021.
- Los beneficiarios están obligados a hacer constar la Beca SET en todos aquellos trabajos relacionados con la actividad financiada.

Plazos y Presentación de solicitudes:

- El plazo de presentación de solicitudes será desde el 1 de febrero de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2020 ambos inclusive.
-
- La forma de envío de las solicitudes será:
 - o 1.-Completar y enviar este formulario online: <https://forms.gle/n57BxfJHJXzJ9Ltm6>
 - o 2.-Enviar por e-mail a la Secretaría de la SET: gestion@setrasplante.org (Asunto: "Becas SET estancias 2020 +

PRESIDENTE

Domingo Hernández Marrero

VICEPRESIDENTE

Constantino Fondevila Campo

SECRETARIO

Marcos López Hoyos

TESORERO

M^a Dolores García - Cosío Carmena

VOCALES NATOS

Javier Briceño

Asociación Española de Cirugía

Mario Fernández Ruiz

GESITRA/SEIMC

María O. Valentín Muñoz

Grupo de Coordinadores

de Trasplante de la ONT

José M. Pérez Villares

Grupo de Trasplante de SEMICYUC

Ángel Salvatierra Velázquez

Grupo de Trasplante de Pulmón

de la SEPAR

José L. Lambert Rodríguez

Sección de Trasplante Cardíaco

de la SEC

Miguel A. Gómez Bravo

Sociedad Andaluza de Trasplante

Francesc J. Moreso

Sociedad Catalana de Trasplante

Manuel Muro Amador

Sociedad Española de Inmunología

Marta Crespo Barrio

Sociedad Española de Nefrología

José A. Pons Miñano

Sociedad Española de

Trasplante Hepático

Amado Andrés Belmonte

Sociedad Madrileña de Trasplante

Amparo Solé Jover

Sociedad Valenciana de Trasplante

VOCALES ELECTOS

Armando Torres Ramírez

Eduardo Miñambres García

Marina Berenguer Haym

Manuel Barrera Gómez

José M. Cifrián Martínez

Josep M. Cruzado Garrit

Rafael San Juan Garrido

EUROPEAN BOARD OF TRANSPLANTATION DELEGATES

Daniel Casanova Rituerto

Fernando Pardo Sánchez



Nombre completo del solicitante) la siguiente documentación en formato .pdf:

- **Curriculum Vitae** actualizado **Normalizado (CVN)**. (*más info en <https://cvn.fecyt.es>*)
- **Carta de apoyo** a la solicitud del centro de origen, firmada por el Jefe de Grupo, indicando explícitamente que el candidato tiene vinculación contractual con el centro.
- **Carta de aceptación** en el centro receptor y fechas de estancia.
- **Memoria razonada** de no más de 10 páginas que incluya: Objetivos generales y calendario de la estancia; actividades de investigación, desarrollo o innovación a desarrollar durante la estancia; contribución formativa de la estancia en relación con el puesto de trabajo, aplicabilidad prevista de las actividades de la estancia en el centro de origen.

Resolución y calendario de pagos:

Solo se considerarán aceptadas y evaluadas las solicitudes que cumplan todos los requisitos indicados más arriba.

Todos los solicitantes, recibirán notificación de la resolución de la convocatoria antes del 31 de diciembre de 2020.

Dentro de los 2 meses siguientes a la finalización de la estancia, se enviará a la Secretaría de la SET un informe donde se detallen las actividades desarrolladas de forma pormenorizada, los objetivos específicos conseguidos, justificando cada uno de los puntos señalados en la memoria razonada de solicitud.

El abono de las becas se realizará directamente al beneficiario: 75% al inicio de la estancia y 25% tras la aprobación del informe final. Para el abono de la partida de transporte, será necesario adjuntar el justificante de pago del billete.

* Ingresos sujetos, en su caso, a retención en aplicación de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

